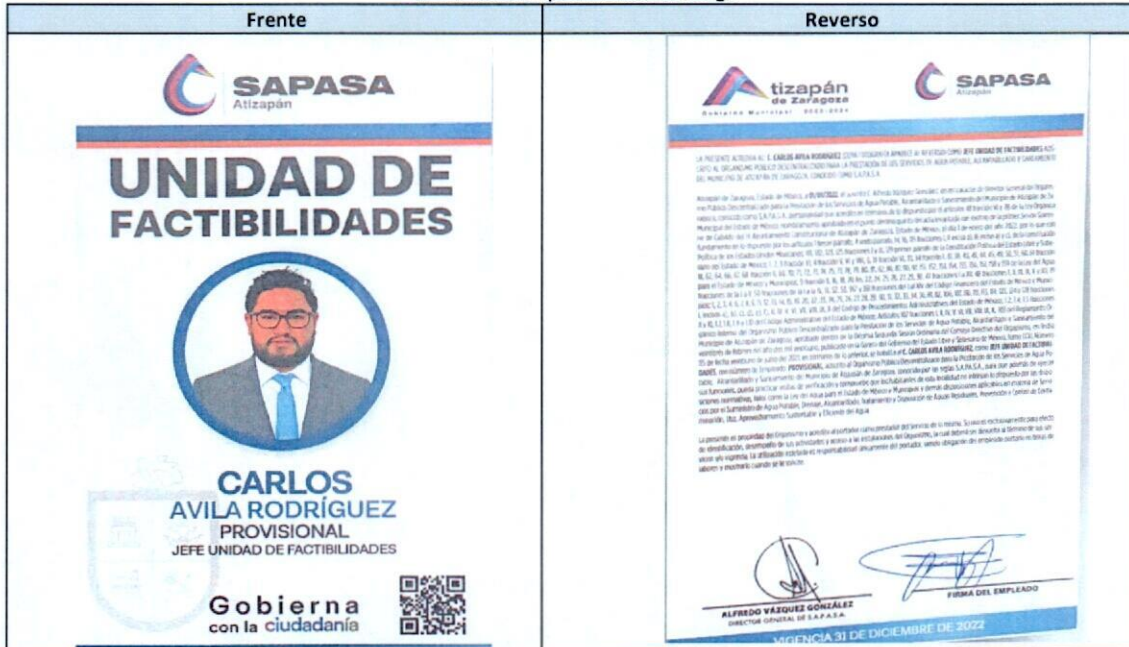


**Registro del Servidor Público autorizado para realizar inspecciones,
verificaciones o visitas domiciliarias.**

Dependencia:	S.A.P.A.S.A.	Teléfono:	55 1083 6700
Área:	Factibilidades	Ext.	109
Super Jerárquico:	Titular de la Unidad de Factibilidades		
Nombre del Servidor:	Carlos Ávila Rodríguez		
Nombramiento:	Inspector	X	Verificador
Objetivo:	se realizan inspecciones con la finalidad de determinar la factibilidad del servicio		
Atribuciones:	Reglamento Orgánico Interno del organismo artículo 60		
Alcance:	Todos los Predios del municipio que soliciten factibilidad de servicios.		
Fundamento:	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 tercer párrafo, d sexto párrafo, 14,16, 115 fracciones I, II inciso a), el inciso a) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 122, 123, 125 fracciones I y I, 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,2, 3 fracción VI, 4 fracción V, VI y VI, 6, 13 fracción VI, 53,34 fracción I, 37,38, 40, 43, 44, 45, 49,50,51, 60, 61 fracción IM,62, 64, 66, 67, 68 fracción II, 69,70,71, 72, T3, 74, 75, 77,78, 79,80,81, 82, 86, 87, 90, 97, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 9 fracción II,16, 18, 20 Bis, 22, 24, 25, 26, 27,29,30, 47 fracciones I a XII, 48 fracciones 1, 1, I, IX, X y XII, 19 fracciones de la I a V,50 fracciones de la I a la IV,51, 52, 53, 357 y 361 fracciones del I al XIV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1,2, 3, 4,6, 7,8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19,20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30,31, 52, 53, 34, 36,81, 82, 106, 107, 110, T11, 113, 114, 123, 124 y 128 fracciones 1, incisos a), b), C), Q), e). D). II, IV, V, VI, VI, VII, IX, X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.2, 1.4, 1.5 fracciones X y X1, 1.27,1.8, 19 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 102 fracciones I, I, IV, V, VI, VI, IX, X, 103 del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, aprobado dentro de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo, en fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Tomo CCX1, Número 115 de fecha veintiuno de junio del 2021.		

Identificación que acredite su cargo



Denuncias

Protesta Ciudadana

Contraloría Interna Municipal
36222704

contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

Coordinación de Mejora Regulatoria
36222772 y 36222784

mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx